

MENDOZA, 31 MAR 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 24568/2015 por la alumna Verónica Sofía VIE que aprobó asignaturas en la Escuela Nacional Superior de Ingenieros de Poitiers (ENSIP) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Verónica Sofía VIE, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Ingenieros de Poitiers (ENSIP) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

- . MÁQUINAS TÉRMICAS (Optativa)
- . PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE (Optativa)

por

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Ingenieros de Poitiers (ENSIP) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 068 / 16